INTE-ICA-069-2025

DIEZ PLUS
SIEMPRE MÁS CALIDAD

Santiago de Cali, 20 de mayo de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
VICTOR CAMILO CLAVIJO MORENO
Coordinador Grupo de Gestión de Infraestructura Física y Mantenimiento
GELUY VANESA APONTE VELASQUEZ
Apoyo a la Supervisión

Ref.: Contrato. No. GGC-151-2023. "INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS OFICINAS LOCALES ICA SECCIONAL CHOCÓ."

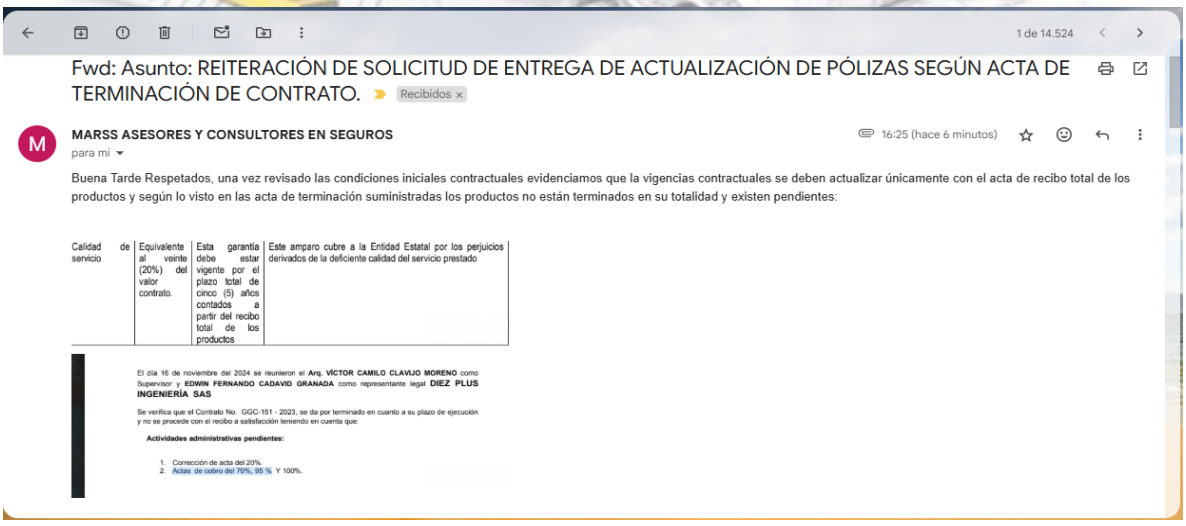
Asunto: Respuesta oficio Reiteración de la Solicitud de Entrega de Actualización de Pólizas Según Acta de Terminación de Contrato (Oficio sin # de radicado)

Respetados Señores,

Reiterando la respuesta enviada a ustedes el pasado 7 y 1 de mayo, respetuosamente nos permitimos informar que las aseguradoras de los contratos tanto de obra como de interventoría nos manifiestan que las actualizaciones de las pólizas únicamente se obtienen con el Acta de recibo a satisfacción, No con el Acta de terminación del contrato.

Ya que esto es lo único que garantiza que los servicios o los bienes contratados cumplen con los estándares y con el objeto de los contratos asegurados.

Adjuntamos pantallazo de la respuesta que nos dio nuestro agente asegurador donde evidencia las respuestas de las aseguradoras.



1 de 14.524

Fwd: Asunto: REITERACIÓN DE SOLICITUD DE ENTREGA DE ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO. Recibidos ×

MARSS ASESORES Y CONSULTORES EN SEGUROS 16:25 (hace 6 minutos)
para mí

Buena Tarde Respetados, una vez revisado las condiciones iniciales contractuales evidenciamos que la vigencias contractuales se deben actualizar únicamente con el acta de recibo total de los productos y según lo visto en las acta de terminación suministradas los productos no están terminados en su totalidad y existen pendientes:

Calidad de servicio	Equivalente al veinte (20%) del valor contrato.	Esta garantía debe estar vigente por el plazo total de cinco (5) años contados a partir del recibo total de los productos	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

El día 16 de noviembre del 2024 se reunieron el **Arq. VÍCTOR CAMILO CLAVIJO MORENO** como Supervisor y **EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA** como representante legal **DIEZ PLUS INGENIERÍA SAS**

Se verifica que el Contrato No. GGC-151 - 2023, se da por terminado en cuanto a su plazo de ejecución y no se procede con el recibo a satisfacción teniendo en cuenta que:

Actividades administrativas pendientes:

1. Corrección de acta del 20%.
2. Actas de cobro del 70%, 95 % Y 100%.

diezplusingenieria@gmail.com
Carrera 64a # 10-36
3166115818

Así pues continuamos a la espera de la subsanación de los pendientes por parte del contratista de obra para la elaboración del acta de recibo a satisfacción y así proceder a la solicitud de la actualización de las pólizas.

Agradecemos de antemano la atención prestada.

Cordialmente

EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA
R/L DIEZS PLUS INGENIERIA SAS.
c.c. Alfa 1A Construcciones SAS



diezplusingenieria@gmail.com
Carrera 64a # 10-36
3166115818